



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 102-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas, las Directoras de Recursos Humanos y de Planificación, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta Favorable No. CJA-129-2025, de fecha 9 de diciembre del año en curso y someten a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral la aprobación de las acciones administrativas y movimientos de personal que se detallan a continuación:

- Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **Suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de COORDINADOR (A) II de la Dirección de Planificación, plaza número 103, salario base mensual de quince mil cien quetzales (Q.15,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2025-11150023-01-01-101-11-011-103;
- Asimismo, **crear** en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los puestos con número de plaza, partida presupuestaria, salario y Dependencia, que se indican a continuación:

Puesto	Dependencia	Plaza	Partida Presupuestaria	Salario base mensual
Coordinador(a) II (Coordinador(a) de Gestión Administrativa)	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	1607	2025-11150023-01-01-101-11-011-1607	Q.15,100.00
Coordinador(a) III (Coordinador(a) de Voto en el Extranjero)	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	1608	2025-11150023-01-01-101-11-011-1608	Q.19,500.00

- Aprobar** la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos, del Tribunal Supremo Electoral, aprobado con Acuerdo número 563-2022, en el sentido que se incluya la descripción y especificación del puesto de Coordinador(a) III (Coordinador(a) de Voto en el Extranjero) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, que se adjunta;



Tribunal Supremo Electoral

4. **Aprobar** con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, el traslado de la Licenciada **MARÍA ANDREA DÁVILA CÓRDOVA**, al puesto de Coordinadora II (Coordinador(a) de Gestión Administrativa) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza No. 1607, con salario base mensual de quince mil cien quetzales (Q.15,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2025-11150023-01-01-101-11-011-1607, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de suprimir del Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de COORDINADOR (A) II de la Dirección de Planificación, plaza número 103, salario base mensual de quince mil cien quetzales (Q.15,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2025-11150023-01-01-101-11-011-103;

ARTÍCULO 2º: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los puestos con número de plaza, partida presupuestaria, salario y Dependencia, que se indican a continuación:

Puesto	Dependencia	Plaza	Partida Presupuestaria	Salario base mensual
Coordinador(a) II (Coordinador(a) de Gestión Administrativa)	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	1607	2025-11150023-01-01- 101-11-011-1607	Q.15,100.00
Coordinador(a) III (Coordinador(a) de Voto en el Extranjero)	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	1608	2025-11150023-01-01- 101-11-011-1608	Q.19,500.00

ARTÍCULO 3º: Aprobar la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos, del Tribunal Supremo Electoral, aprobado con Acuerdo número 563-2022, en el sentido que se incluya la descripción y especificación del puesto de Coordinador(a) III (Coordinador(a) de Voto en el Extranjero) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, que se adjunta a esta disposición;

ARTÍCULO 4º: Trasladar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **MARÍA ANDREA DÁVILA CÓRDOVA**, al puesto de Coordinadora II (Coordinador(a) de Gestión Administrativa) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza número 1607, con salario base mensual de quince mil cien quetzales (Q.15,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2025-11150023-01-01-101-11-011-1607 del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 5º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 6º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de diciembre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	COORDINADOR(A) III
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	COORDINADOR(A) DE VOTO EN EL EXTRANJERO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero
INMEDIATO SUPERIOR:	Jefe(a) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar, supervisar y ejecutar de manera efectiva y oportuna los procedimientos y actividades relacionadas con la implementación del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, garantizando el cumplimiento de la normativa electoral, los principios de legalidad, imparcialidad y certeza, así como velar por la participación de la ciudadanía en el exterior en coordinación con los lineamientos establecidos por el jefe de la Unidad Especializada y los dictaminados por el Tribunal.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Participar en la coordinación institucional y mantener una línea de comunicación directa con embajadas, consulados y otras autoridades (militares, policiales, aduanas) tanto nacionales como locales en el extranjero, para asegurar la logística, seguridad y legalidad del proceso.
- Coordinar de manera conjunta con la jefatura de la Unidad Especializada y las dependencias encargadas la producción, distribución y resguardo seguro de la documentación y materiales electorales específicos (urnas, padrones y documentación electoral) que será utilizada para voto de los ciudadanos en el extranjero.
- Coordinar con las dependencias del Tribunal lo relacionado a la capacitación, informática, y logística con la finalidad de garantizar el apoyo necesario en la integración de las actividades requeridas por la Unidad Especializada sobre voto en el Extranjero.
- Realizar visitas de trabajo y análisis comparativos de experiencias relativas al voto en el extranjero en años anteriores.
- Participar en el diseño y ejecución de la campaña, difusión, promoción y sensibilización del voto dirigida a ciudadanos en el exterior utilizando los medios y estrategias adecuadas.
- Monitorear y controlar el correcto desarrollo de la jornada electoral en las sedes consulares o puntos de votación designados para informar oportunamente de cualquier eventualidad detectada a las autoridades.



- Atender y resolver casos especiales, consultas o solicitudes de información de los ciudadanos, partidos políticos, observadores electorales que sean presentadas a la Unidad Especializada.
- Coordinar y monitorear la oportuna integración de los órganos electorales temporales cuando corresponda para el voto en el extranjero.
- Velar para la correcta acreditación del personal que participe en el extranjero así como de observadores temporales.
- Participar en la elaboración el Plan Operativo Anual de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, con el correspondiente presupuesto.
- Otras funciones que le sean asignadas en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado(a) y Notario, Relaciones Internacionales, Ciencias Económicas.
- Colegiado Activo.

EXPERIENCIA

- Mínimo cinco años de experiencia laboral.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Alta capacidad ejecutiva y liderazgo, analítico(a) y organizado(a), dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados.

Habilidad para mantener excelentes relaciones interpersonales sanas y productivas.

Habilidad de liderazgo efectivo.

Habilidad de expresión verbal y por escrito.

Capaz de laborar bajo presión.

Buena presentación personal, responsabilidad, honradez y con fuerte sentido ético.

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

Cumplir con lo establecido en el Numeral IV.

Ciudadano(a) guatemalteco(a) en el goce de sus derechos ciudadanos.

Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Capacidad para elaborar proyectos, planes de trabajo e informes.

Experiencia en asuntos internacionales en la administración pública.



Conocimientos de temas políticos y electorales.
Capacidad para coordinar y supervisar trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios.
Disponibilidad de horario.
No estar afiliado a ningún partido político.
DESEABLES:
Dominio del idioma Inglés.
Disponibilidad para viajar al exterior del país.
Conocimientos sobre metodologías de voto en el extranjero.